

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MINEDU/UE 108-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nro 6019 MARIANO MELGAR CODIGO LOCAL 346544 DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA - LIMA

Ruc/código :	20490907140	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:16:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En referencia a la experiencia del personal clave, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria incluyan el cargo de RESIDENTE puesto que está referida a la especialidad en la dirección del proyecto, al mismo tiempo a fin de generar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al análisis de la consulta se cree conveniente acoger la consulta incorporando el cargo de RESIDENTE DE OBRA para acreditar la experiencia del responsable técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Lo siguiente será considerado al momento de integrar las bases y en todos los extremos de las mismas, ello debido a la absolución realizada por el área usuaria:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(...)

CARGO: Responsable Técnico, Supervisor, Jefe Técnico, Inspector, Gerente de Obras, Gerente de Proyectos, Residente de Obra o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la especialidad del personal clave requerido.